

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n LAT Plamana - Estación de CSE.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,28.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Entre Estación y Canal de Montijo en La Garrovilla.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar vivienda.

Presupuesto pesetas: 1.217.894.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 21.108.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 8 de Junio de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Parque de Castelar, número 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: en consideración a que la línea que se pretende instalar supone una mejora del servicio y sustituye a la existente de pódicos de madera, con lo que queda disminuida la servidumbre actual de la finca, considerándose también aceptables las argumentaciones técnicas que sobre ello ha expuesto la empresa peticionaria, cuyas obras se encuentran incluidas en el Plan de Electrificación Rural, correspondiente al año 1983, así como el Planes Provinciales, dada la utilidad pública de las mismas.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 26 L.A.T. I Villafranca-Almendralejo.

Final: Apoyo 72 misma línea.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 10,213.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores Al-Ac 3x116,2 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejorar línea de madera existente.

Presupuesto pesetas: 15.350.229.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.493.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de Octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 11 de Junio de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Confederación Hidrográfica del Gudiana, con domicilio en Plaza de España, número 13, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación